



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

23 DE DICIEMBRE DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PRESUNTA DESAPARICIÓN FORZADA DE MENORES DE EDAD EN UN OPERATIVO MILITAR A CARGO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR, POR LO CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL AL DEFENSOR DEL PUEBLO, DOCTOR CÉSAR MARCEL CÓRDOVA VALVERDE; MINISTRO DE DEFENSA, GIAN CARLO LOFFREDO RENDÓN; JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ALMIRANTE JAIME PATRICIO VELA ERAZO; Y, COMANDANTE GENERAL DE LA FAE, GENERAL CELIANO CEVALLOS CALDERÓN, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS NIÑOS JOSUÉ ARROYO, ISMAEL ARROYO, SAÚL ARBOLEDA Y STEVEN MEDINA EN EL SECTOR DE LA MALVINAS EN GUAYAQUIL.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	3
V	Conocer y resolver sobre la presunta desaparición forzada de menores de edad en un operativo militar a cargo de las Fuerzas Armadas del Ecuador, por lo cual se llama a comparecer al Pleno de la Asamblea Nacional al Defensor del Pueblo, doctor César Marcel Córdova Valverde; ministro de Defensa, Gian Carlo Loffredo Rendón; jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, almirante Jaime Patricio Vela Erazo; y, comandante general de la FAE, general Celiano Cevallos Calderón, para que informen sobre la desaparición de los niños Josué Arroyo, Ismael Arroyo, Saúl Arboleda y Steven Medina en el sector de la Malvinas en Guayaquil. -----	3
	La señorita presidenta suspende la sesión e instala en comisión general. -----	4
	Intervención del señor Luis Eduardo Arroyo Valencia, padre de dos de los menores de edad desaparecidos. -----	4
	Intervención del señor Ronny Medina, padre	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

de uno de los menores desaparecidos. -----	6
Intervención de la señora Johanna Zoraida Arboleda Portocarrero, madre de uno de los menores desaparecidos. -----	7
Intervención del abogado Billy Navarrete, ejecutivo del Comité Permanente de la Defensa de los Derechos humanos de Guayaquil. (CDH). -----	7
Intervención del señor Fernando Bastias Robayo, abogado de los padres de los menores desaparecidos. -----	10, 24
La señorita presidenta cierra la comisión general y reinstala la sesión. -----	13
Intervención del doctor César Marcel Córdova Valverde, defensor del Pueblo. -----	14
Intervención de los asambleístas:	
Cabezas Castillo Janeth Pola. -----	25
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	26
Proyección de un video sobre el Caso de los Cuatro Niños de las Malvinas. -----	28
Yumbay Yallico Mariana. -----	31
Chávez Catuta Cristina. -----	34
Urresta Guzmán Jhajaira. -----	35
Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	38
Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada). -----	41
VI Clausura de la sesión. -----	41



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Conocer y resolver sobre la presunta desaparición forzada de menores de edad en un operativo militar a cargo de las Fuerzas Armadas del Ecuador, por lo cual se llama a comparecer al Pleno de la Asamblea Nacional al defensor del Pueblo, doctor César Marcel Córdova Valverde; ministro de Defensa, Gian Carlo Loffredo Rendón; jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Almirante Jaime Patricio Vela Erazo; y, comandante general de la FAE, general Celiano Cevallos Calderón, para que informen sobre la desaparición de los niños Josué Arroyo, Ismael Arroyo, Saúl Arboleda y Steven Medina en el sector de la Malvinas en Guayaquil.
 - 2.1. Memorando Nro. AN-CCJP-2024-0234-M. Quito, 23 de diciembre de 2024, suscrito por la asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo; remitiendo moción.
3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas y treinta y nueve minutos del día lunes veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión en modalidad virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, proceda a verificar el cuórum para instalar la Sesión novecientos noventa y tres. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señoras asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, proceda cerrar el cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento doce asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la Sesión número novecientos noventa y tres. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

II

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se instala la Sesión novecientos noventa y tres. Señor secretario, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: "Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 993 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 23 de diciembre de 2024, a las 12h30, en modalidad virtual, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre la presunta desaparición forzada de menores de edad en un operativo militar a cargo de las Fuerzas Armadas del Ecuador, por lo cual se llama a comparecer al Pleno de la Asamblea Nacional al Defensor del Pueblo, doctor César Marcel Córdova Valverde; ministro de Defensa, Gian Carlo Loffredo Rendón; jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, almirante Jaime Patricio Vela Erazo; y, comandante general de la FAE, general Celiano Cevallos Calderón, para que informen sobre la desaparición de los niños Josué Arroyo, Ismael Arroyo, Saúl Arboleda y Steven Medina en el sector de la Malvinas en Guayaquil". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Por favor, informe si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Cumpló con informar que no se han presentado solicitudes de modificación del orden del día para la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, procedamos con el primer punto de esta convocatoria. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, continuemos con el segundo punto de esta convocatoria. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Segundo punto del orden del día. "2. Conocer y resolver sobre la presunta desaparición forzada de menores de edad en un operativo militar a cargo de las Fuerzas Armadas del Ecuador, por lo cual se llama a comparecer al Pleno de la Asamblea Nacional al Defensor del Pueblo, doctor César Marcel Córdova Valverde; ministro de Defensa, Gian Carlo Loffredo Rendón; jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, almirante Jaime Patricio Vela Erazo; y, comandante general



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

de la FAE, general Celiano Cevallos Calderón, para que informen sobre la desaparición de los niños Josué Arroyo, Ismael Arroyo, Saúl Arboleda y Steven Medina en el sector de la Malvinas en Guayaquil". Hasta ahí el punto, señorita presidenta. -----

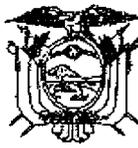
LA SEÑORITA PRESIDENTA. Conforme lo establece el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y vamos a declararnos en comisión general. Señor secretario, proceda, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Declaramos al Pleno a la Asamblea Nacional en comisión general para recibir la intervención, en primer lugar, del señor Luis Eduardo Arroyo Valencia, padre de dos de los menores de edad desaparecidos. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Al señor Luis Eduardo Arroyo Valencia, padre de dos de los menores de edad desaparecidos, le damos la bienvenida a la Asamblea Nacional, a esta sesión plenaria; le extendemos como Legislatura toda la solidaridad, pero también cabe mencionar que tiene todo el respaldo del primer Poder del Estado en las instancias que ustedes necesiten hasta que sus hijos regresen con vida. Tiene todo el tiempo que requiera para esta intervención, señor Luis Arroyo. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS EDUARDO ARROYO VALENCIA, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

PADRE DE DOS DE LOS MENORES DE EDAD DESAPARECIDOS. Buenas tardes. Dios les bendiga. Lo que pedimos nosotros, los papitos, es que tengamos una respuesta sobre nuestros hijos, que ya han pasado diecisiete días que no sabemos nada de ellos. Entonces queremos que regresen con vida, así como se los llevaron, estos malos servidores que hicieron un mal procedimiento, así mismo nos los regresen con vida. Eso es lo que nosotros queremos como padres que estamos angustiados, estamos dolidos, estamos entristecidos, partidos por dentro; de que no tenemos respuesta alguna por parte del Gobierno de qué ha pasado con nuestros hijos. Queremos que vuelvan, eso es lo que queremos, que nos traigan a nuestros hijos de vuelta, con vida. Los cuatro menores son estudiantes, no pertenecen a ninguna banda, no tienen tatuajes. Mi hijo el mayor, él es futbolista federado. Entonces, no entiendo por qué han hecho este daño a estas tres familias que estamos sufriendo hoy en día sin tener ninguna respuesta de nuestros hijos. Queremos una respuesta inmediata de nuestros hijos, que aparezcan, por favor, tengan misericordia. Eso es lo que les puedo decir hoy en día, eso es lo único que les tengo que acotar ahorita, ya el resto me imagino que están al tanto todos ustedes de cómo pasó el evento que se ha suscitado y aún nuestros hijos no aparecen, queremos una respuesta y que los traigan pronto ya. Si es posible, hoy mismo que hagan todo lo posible para traernos a nuestros hijos con vida. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia del señor Luis Eduardo Arroyo Valencia, padre de dos de los menores de edad. Para la siguiente comparecencia pedimos, por favor, la intervención del señor Ronny Medina, padre de uno de los menores de edad desaparecidos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RONNY MEDINA, PADRE DE UNO DE LOS MENORES DESAPARECIDOS. Buenas. Mi nombre es Ronny Medina, padre de Steven Medina, el menor de todos los cuatro. Yo lo único que les pido es que se pongan la mano en el corazón y hagan todo lo posible y que nos devuelvan a nuestros hijos, es lo único que nosotros queremos, no queremos más nada, simplemente que nos devuelvan a nuestros hijos. Ya nosotros no dormimos, no comemos, ya no tenemos vida al saber que nos levantamos y no lo vemos, la necesidad de cogerlo y llevarlo a la escuela, llevarlo a jugar pelota, ya no es lo mismo. Es que no va a ser lo mismo. Sería lo mismo si ellos estuvieran con nosotros, y no es así. No sé por qué estos elementos actuaron así con esos muchachos, son muchachos inocentes, estudiantes que les gusta salir a jugar juntos pelota sin hacerle daño a nadie, no tenían la necesidad de hacer algo así, como que no tuvieran familia, como que no fueran padres de familia. No entiendo, no entiendo qué clase de gente es esa, yo no entiendo. Lo único que si les pido de corazón es que hagan todo lo posible y que nuestra vida vuelva a hacer como era antes, porque sinceramente ya no es lo mismo, esto no es vida si nuestros hijos no están junto con nosotros. Lo único que les pido es que hagan todo lo posible y nos devuelvan a nuestros hijos, se lo pido de todo corazón, que se pongan la mano en el pecho y se pongan en nuestros zapatos. Nosotros ya no tenemos vida, se los juro que ya no sabemos ni qué hacer. Se los ruego, de todo corazón, devuélvanos a nuestros hijos, por favor. No sé si estará bien, estará comiendo, cómo lo tratarán; imagínense ustedes, se nos pasa muchas cosas por la cabeza. ¿Qué estarán haciendo con nuestros hijos? No sé ni qué decirles, pero lo único que les pido de corazón es que me los devuelvan a nuestros hijos para que nuestra vida vuelva a ser normal. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia del señor Ronny Medina, padre de uno de los menores de edad desaparecidos. Para la siguiente comparecencia invitamos a la señora Johanna Zoraida Arboleda Portocarrero, madre de uno de los menores de edad desaparecidos. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA JOHANNA ZORAIDA ARBOLEDA PORTOCARRERO, MADRE DE UNO DE LOS MENORES DESAPARECIDOS. Muy buenas tardes. Me llamo Johanna Zoraida Arboleda Portocarrero, yo le pido a la Asamblea, a la Fiscalía, le pido a todo el mundo que, por favor, nos ayuden, por favor, ya necesitamos a nuestros hijos, ya son muchos días de estar fuera de la casa. Por favor, queremos que los militares, así como se los llevaron, así que los traigan, vivos, los queremos vivos a nuestros hijos. Quiero que nos ayuden, ayúdennos, por favor. Pedimos justicia, ya es justo que nosotros tengamos a nuestros hijos en casa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia de la señora Johanna Zoraida Arboleda Portocarrero, madre de uno de los menores de edades desaparecidos. Para la siguiente comparecencia, se invita al abogado Billy Navarrete, ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Guayaquil (CDH). -----

INTERVENCIÓN DE ABOGADO BILLY NAVARRETE, EJECUTIVO DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUAYAQUIL (CDH). Buenas tardes, estimados asambleístas y asambleístas. El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos recibió el caso de detenciones, desapariciones de cuatro menores de edad el día jueves de la semana pasada. Para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

cuando esto ocurrió, la familia, por cuenta propia, habían colocado denuncia por las desapariciones de sus chicos en la Fiscalía. La funcionaria fiscal que estuvo a cargo del caso, hasta ese entonces. El hecho ocurrió el ocho de diciembre, para ese entonces habían transcurrido trece días, les dijo a ellas, a estas familias angustiadas con la desaparición de sus chicos, que callen, que no digan nada; y así pasaron trece días obedeciendo la disposición de la funcionaria de la Fiscalía. Una vez que nosotros conocimos el caso, el día jueves de la semana pasada, activamos todo el protocolo que el CDH y las organizaciones de derechos humanos en el Ecuador tenemos para documentar, y en ese sentido señalamos esta preocupación a la Fiscalía y también paralelamente presentamos una acción de habeas corpus. Ese recurso, esa acción de habeas corpus está aún por fijarse fecha de audiencia. Con relación al proceso iniciado ante la Fiscalía, sabemos que hubo un cambio de la persona encargada de llevar adelante las diligencias fiscales y que ahora está en manos de la Unidad de Uso Legítimo de la Fuerza, considerando de que son, sin duda alguna, ahora elementos de las Fuerzas Armadas, particularmente de la Fuerza Aérea los que detuvieron a los chicos. Hay evidencia que eso ocurrió ese día, ocho de diciembre, cuando los chicos estaban, digamos, habían salido de hacer deporte, no había ninguna circunstancia que se conozca de alguna infracción como ahora se pretende señalar. Al parecer, y eso por declaraciones de funcionarios de las Fuerzas Armadas, esta detención se debe a un supuesto robo, supuestamente cometido por los chicos. Los embarcan en camionetas y lo sacan del cantón; hay evidencia de esos vehículos saliendo por el puente de la Unidad Nacional sacándolos de cantón, en un procedimiento absolutamente irregular y que ya entra totalmente en la figura de desaparición forzada. La desaparición forzada inicia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

desde una detención arbitraria, como lo es esta que se han cometido con los chicos. Es indignante lo que se está viviendo en este caso. La Asamblea Legislativa tiene un rol crucial y agradecemos que se haya dado este espacio para que de esta manera se exponga a la altura que se debe la atención de todo el aparato estatal para que esta familia finalmente encuentren calma y sus chicos se los devuelva con vida, porque así se los llevaron, no van a descansar. Y lo que necesitan acá son certezas rápidas por parte de las entidades de Gobierno, no cabe ningún tipo de acercamiento de entidades del eje de seguridad a ellas. Nos hemos enterado que durante la mañana de hoy, mientras nos encontrábamos haciendo un plantón frente a la Fiscalía, hubo un grupo de policías tomándoles fotos a las viviendas de estas familias, a los vehículos los cuales usan para su trabajo diario. Estos son hechos intimidatorios que están pasando por encima de los procedimientos irregulares. Es necesario que esta situación se lo mida con la gravedad que tiene y no como un hecho aislado. Nosotros acá en Guayaquil tenemos al menos nueve personas detenidas y desaparecidas forzosamente por fuerzas militares en Los Ríos y ahora también el fenómeno se expande acá, a Guayaquil. Es una situación que debe de entenderse en su magnitud y en su gravedad. Agradezco este espacio que se ha brindado para escuchar directamente a estas familias todo lo que están padeciendo. Y también pensando en que hoy en la mañana ha sido muy evidente el repudio, la indignación que la ciudadanía en general tiene con relación a este caso. No soltemos la conducción de esta situación, no lo dejemos pasar y más bien apliquemos todo lo que somos capaces de aplicar frente a un caso tan grave como este. Justicia, verdad y reparación, es lo que se necesita. Gracias, estimados y estimadas assembleístas, por permitirme hablarles hoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia del abogado Billy Navarrete, ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Guayaquil. Para la siguiente comparecencia, se invita al señor Fernando Bastias, abogado de los padres de los menores de edad desaparecidos. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FERNANDO BASTIAS ROBAYO, ABOGADO DE LOS PADRES DE LOS MENORES DESAPARECIDOS. Señores y señoras asambleístas, no solamente en representación de los padres y madres de los cuatro niños desaparecidos por Fuerzas Armadas, sino también como abogado y defensor de derechos humanos. La Asamblea Nacional tiene que tener en cuenta algunas consideraciones. La primera, es que esta desaparición forzada, y es una desaparición forzada, no es la única. Resultado del monitoreo y acompañamiento que esta organización ha realizado en la provincia de Los Ríos y también aquí en la ciudad de Guayaquil, hemos identificado algunas desapariciones forzadas, la desaparición del joven Oswaldo Mauricio Morales Santana, del cantón El Empalme, tiene veintitrés años y lamentablemente la investigación continúa realizándose por desaparición involuntaria. El adolescente Jostin Elian Álvarez Chávez, en el cantón de Babahoyo, tiene diecisiete años, y lamentablemente también está siendo investigado su caso por desaparición involuntaria. El joven Dave Robin Looz Roca, del cantón de Ventanas, tiene veinte años, inicialmente su investigación también estaba realizándose por una desaparición involuntaria y gracias a un habeas corpus ahora se está investigando por desaparición forzada. El señor Dalton Oswaldo Ruiz Tapia, del cantón de Babahoyo, tiene treinta y cinco años, y lamentablemente su investigación también está por desaparición involuntaria y el habeas corpus se encuentra en proceso. El adolescente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

Jairo Damián Tapia Álvarez, del cantón de Babahoyo, de edad de dieciséis años, donde lamentablemente también su investigación se está realizando por una desaparición involuntaria y no por una desaparición forzada. Los hechos de graves violaciones a derechos humanos que ahora está viviendo el Ecuador no son hechos aislados, son el resultado de una política de seguridad que ha sido criticada por todas las instancias, por la Corte Constitucional en todos sus dictámenes donde ha criticado la figura del conflicto armado interno; por el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas, quien en julio hizo un examen periódico al Ecuador, donde criticó el incremento de graves violaciones a derechos humanos y donde criticó las políticas ineficientes para el combate a la inseguridad. El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, donde en agosto del presente año también criticó el mismo uso desproporcionado del estado de excepción para movilizar militares. No hay que confundirse, señoras y señores asambleístas, esto no es un caso aislado, y si la Asamblea Nacional quiere pronunciarse sobre el caso de los cuatro chicos desaparecidos por las Fuerzas Armadas, tiene que pronunciarse por todos los casos de graves violaciones a derechos humanos, resultado de la movilización irresponsable de las Fuerzas Armadas y de la movilización sin control de la fuerza pública y del discurso de impunidad que el actual Gobierno ha posicionado en la opinión pública. Si la Asamblea Nacional realmente quiere apoyar el trabajo de los cuatro papitos y mamitas que hoy están denunciando los desaparecidos, también tienen que denunciar la causa de esa desaparición forzada. No es un hecho aislado, es el resultado de la reproducción permanente del discurso punitivo y de la movilización irresponsable y sin control de las Fuerzas Armadas. Hay evidencia totalmente contundente para afirmar que hay participación de militares, lo acabó de afirmar el ministro de Defensa. Y que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

equivoque, todo lo que pasó después de la detención ilegal y tortura de los chicos, que se constituye como una desaparición forzada, todo lo que pasó después es a causa de eso, independientemente de la participación o no de grupos de crimen organizado, que eso tendrán que determinar las unidades respectivas de Fiscalía. Aquí se evidencia la participación de militares desde el día uno y desde ese momento se constituye una desaparición forzada y tiene que investigarse como tal y tiene que denunciarse como tal, pero no es el único caso, hay que denunciar todos los casos. Si la Asamblea Nacional realmente quiere tener una posición en favor de la ciudadanía, tiene que pronunciarse sobre todos los casos de violaciones a derechos humanos. Esta organización ha denunciado desde el día uno las condiciones inhumanas que se encuentran las personas privadas de libertad y ningún posicionamiento han tendido esta Asamblea Nacional, y hasta la fecha continúan las condiciones de desnutrición crónica y también las prácticas de tortura. Esas también son graves violaciones a derechos humanos. Hasta la fecha, cuando se quiere investigar a Fuerzas Armadas recibimos un recibido del Ministerio de Defensa diciendo que esa información es confidencial y reservada, supuestamente porque estamos en un conflicto armado interno. Ahí también hay otro posicionamiento que hacer como Función Legislativa. Finalmente, hay que considerar que este año es el año con más casos de graves violaciones a derechos humanos que organizaciones como nosotros hemos monitoreado y acompañado; y para pronunciarse sobre todos esos casos, no solo sobre los cuatro chicos, es importante que se establezca la verdad, la justicia y reparación para todos y para todas. Y como comentario final, es importante dejar que la Fiscalía respectiva investigue, no se puede interponer intereses políticos electorales sobre este proceso. Las familias agradecen todo el respaldo que la sociedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

civil, medios de comunicación, actores políticos y activistas han manifestado, pero es importante dejar que se realicen las investigaciones correspondientes. El habeas corpus se encuentra en proceso, hay evidencia contundente de participación de Fuerzas Armadas y esto no es un caso aislado. El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, las organizaciones de derechos humanos y sociedad civil que nos acompañan, no descansaremos hasta encontrar a los cuatro chicos con vida, de la misma manera en la que se llevaron los integrantes de las Fuerzas Armadas el ocho de diciembre de dos mil veinticuatro en la ciudad de Guayaquil. Devuélvanlos con vida. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, dentro de esta convocatoria. Bueno, agradecemos las comisiones generales. Señor secretario, vamos a cerrar las comisiones generales. Agradecemos la presencia de los familiares de los menores desaparecidos en Las Malvinas, así como también del abogado Billy Navarrete y también del abogado Fernando Bastias para la presente. Una vez cerrada esta comisión general, también recuerdo a las y los legisladores y a los medios de comunicación, que en este momento están siguiendo la presente sesión de Pleno de la Asamblea Nacional, que se solicitó la comparecencia del defensor del Pueblo, doctor César Marcel Córdova Valverde; del señor Ministro de Defensa, Gian Carlo Loffredo Rendón; también del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, almirante Jaime Patricio Vela Erazo; y del comandante general de la FAE, el general Celiano Cevallos Calderón. Por favor, señor secretario, le solicito que certifique si estas autoridades se encuentran conectadas en la sala Zoom en la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA CIERRA LA COMISIÓN GENERAL Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS TRECE HORAS Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Informo a usted, de acuerdo a su disposición, y al Pleno de la Asamblea Nacional que únicamente se encuentra conectado a la sala Zoom de este Pleno el señor defensor del Pueblo, doctor César Córdoba Valverde, el resto de autoridades convocadas no se encuentran presentes, también inclusive existen cartas de excusa para la comparecencia respectiva. Es todo cuanto puedo informar de acuerdo a su disposición. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, le solicito que procedamos con la comparecencia del doctor César Marcel Córdoba Valverde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor defensor del Pueblo, puede iniciar su comparecencia, está activado su micrófono. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CÉSAR MARCEL CÓRDOVA VALVERDE, DEFENSOR DEL PUEBLO. Muchas gracias, señor secretario. Un saludo cordial a la señorita presidenta de la Asamblea Nacional, a las señoras y señores asambleístas. En relación al presente caso que ha conmocionado y sigue conmocionado no solo a la sociedad guayaquileña, sino a todo el país. Quiero referirme a vuestra convocatoria, mediante el cual, de acuerdo a las competencias constitucionales y legales de la institución de la Defensoría del Pueblo del Ecuador como institución nacional de derechos humanos, me



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

permiso expresar que estamos por la protección y tutela de los derechos humanos aquí en el país y de nuestros ecuatorianos que viven en el exterior. Es importante recalcar cuáles son los entes competentes para investigar, sancionar y sobre todo reparar. Sin embargo, desde nuestro accionar, con este desarrollo de la vigilancia al debido proceso contribuimos a generar procesos de garantías de no repetición en función de la normativa constitucional que nos establece el artículo doscientos quince, que entre nuestras atribuciones está: ejercer y promover la vigilancia a los debidos procesos, prevenir e impedir de inmediato la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en cualquier forma. La Defensoría ha venido actuando en el ámbito de estas competencias en concordancia con el artículo seis de nuestra ley orgánica que establece: que ejerzamos la promoción y vigilancia del debido proceso a estos casos por posibles vulneraciones a los derechos humanos, y frente a este caso de desapariciones forzadas o frente a cualquier otro caso de ejecuciones extrajudiciales, privaciones ilegales de la libertad, tortura, entre otras. Y de la naturaleza, cuando estas sean generalizadas y sistemáticas de relevancia social. De igual manera, el artículo siete manifiesta que se entenderá por situaciones generalizadas los actos que se dirigen contra una multiplicidad de víctimas. Acá son cuatro personas, cuatro niños que fueron víctimas por hechos sistemáticos, que se entenderá por aquellos cometidos como parte de una política no concebida o preconcebida. Y por relevancia social, los hechos que, en el contexto político y social, económico o cultural en el que ocurre, generen una alta preocupación e impacto, sobre todo en cuanto a derechos humanos y de la naturaleza se refiere, en especial a este grupo específico que recordemos son vulnerables. ¿Por qué? Vulnerables porque son menores de edad, vulnerables por sus condiciones sociales de extrema pobreza y, tercero, porque son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

afrodescendientes. Ante todo, esto toma en cuenta la reserva de la información. Es muy importante recalcar, señalar la reserva que existe sobre la información en la presente investigación previa, en donde en el artículo treinta y uno nos dice: que toda información que la Defensoría del Pueblo solicite deberá ser proporcionada por las entidades o por las personas requeridas, en un lapso de quince días hábiles. Una vez recibido la solicitud, si esta información tiene el carácter de reservada o confidencialidad conforme a la ley, ello no podrá ser alegado como motivo para una negativa de la entrega de la información, debiendo la Defensoría mantener esta misma reserva y confidencialidad. Por otro lado, este cuerpo normativo determina las consecuencias o negativas en prestar colaboración con esta institución nacional de derechos humanos y nos dice que cualquier negativa a colaborar en cualquier procedimiento defensorial se entenderá como incumplimiento de decisión de autoridad legítima competente, cuando la decisión incumplida hubiera causado estado. Para este efecto, la Defensoría del Pueblo informará a las autoridades administrativas o judiciales para que se dé inicio al trámite respectivo. Ahora bien, el reglamento para la atención de casos de competencia de la Defensoría del Pueblo, conforme lo determina la Resolución Defensorial signada con Nro. 47, de cinco de octubre del dos mil veintidós, habla de la vigilancia al debido proceso, y nos dice que: la vigilancia al debido proceso es un seguimiento y la supervisión de las actuaciones realizadas dentro de un proceso administrativo o judicial en trámite, a petición de parte o de oficio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de este debido proceso en los casos donde existan vulneraciones a derechos humanos o de la naturaleza, en los que puedan presumirse al menos una de las siguientes situaciones: que la posible vulneración sea generalizada; segundo, que la posible vulneración sea sistémica; y tercero, que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

posible vulneración tenga relevancia social. Esta facultad constitucional tiene como finalidad asegurar la aplicación, oportunidad y eficacia de los derechos de protección constantes en la Constitución en su título segundo denominado “de los derechos”, capítulo octavo artículo setenta y cinco al ochenta y dos, además de las garantías judiciales consagradas en la Convención Americana de Derechos humanos. Frente a estos hechos de relevancia a nivel nacional, la Defensoría ha desplegado lo siguiente. En el presente caso realizamos inicialmente una gestión oficiosa mediante Oficio DPE-2024-971, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, ante unos hechos que fueron conocidos mediante las redes sociales y requerimos información al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas sobre; a propósito, información que hasta la fecha no ha sido proporcionada. Primero, las acciones o informes efectuados para determinar la real intervención de los militares en dicho operativo. Segundo, de haberse efectuado dicho operativo que provocó la presunta retención y/o detención de los adolescentes y niños iniciados, hágase llegar una copia de estos partes o informes levantados en dicho procedimiento, donde deben constar los nombres de los militares que efectuaron el operativo. Tercero, las acciones emprendidas para el esclarecimiento de los hechos en relación a la intervención del personal militar que habría provocado la desaparición de los menores referidos. Segundo, la vigilancia al debido proceso en el Expediente Nro. DPE-901-101-4-2024-051429 referente a la Investigación Fiscal Nro. 090101824121605, este Proceso Judicial de Hábeas Corpus Nro. 09209-2024-08930, amparados en el artículo doscientos quince, donde se determina que: son funciones de la Defensoría la protección, tutela de los derechos de los habitantes en el Ecuador, que entre sus atribuciones se encuentra el ejercicio, la promoción de la vigilancia al debido proceso, y prevenir e impedir de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

inmediato cualquier tipo de tortura, tratos crueles o inhumanos. A la fecha se cuenta con un informe intermedio con el carácter de reservado, dado que se ha revisado el expediente, el cual luego de haber sido trasladado a la Unidad Especializada de Investigación y Uso Ilegítimo de la Fuerza en la ciudad de Quito, previo a ello se revisó in situ; es decir, aquí en la Fiscalía de Guayas por vigilancia al debido proceso. Debo recalcar y agradecer a la Fiscalía General en permitir, a pesar de ser investigación previa, de permitir el acceso a dicha documentación y poder nosotros realizar un informe intermedio, reitero, este informe intermedio goza y se reviste de ser reservado dado la etapa de investigación. Una vez conocido también estos hechos y en coordinación con la CDH en Guayaquil, que había presentado un hábeas corpus, nosotros desde la Defensoría presentamos un amicus curiae y estamos a la espera de que el juez de la causa avoque conocimiento y resuelva día y hora para enmendar esta figura porque nosotros la consideramos que es una desaparición forzada, dado los elementos constitutivos y dada la legislación internacional que se refiere, como es la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas dictado por las Naciones Unidas, que en su artículo dos manifiesta y expresa: dentro de las características que tiene esta desaparición forzada es la intervención de un agente del Estado en el arresto, detención, secuestro u otra forma de privación de libertad; más a ello con una negativa a reconocer dicha privación u ocultamiento de paradero, en este caso de los cuatro niños, sustrayéndole de la protección de la ley. Es importante este tema, sustrayendo de la protección de la ley. En su artículo tres también del cuerpo legal ibidem dice que el Estado tomará todas las medidas para investigar sobre las conductas definidas que sean obras de personas que actúen con o sin autorización o aquiescencia del Estado ecuatoriano. Y en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

cinco nos habla de la práctica generalizada que constituye un delito de lesa humanidad. En consideración a esta legislación hemos considerado desde el ámbito jurídico, la Defensoría del Pueblo, y por ello el amicus curiae, que el caso debe ser investigado por desaparición forzada, porque aquí ha existido la posible intervención de las fuerzas de seguridad o del orden del Estado. Y, por tanto, el tratamiento del presente caso debe enfocarse en tal sentido, así como el análisis de los hechos constitucionales y derechos humanos se pueden ver afectados por estos hechos expuestos. Se reitera que se produce esta intervención del agente estatal con o sin aquiescencia del Estado, con un ocultamiento del paradero. Este tipo de desaparición es considerada una violación grave a los derechos humanos porque priva a una, en este caso a cuatro niños, de la libertad y al amparo legal e incluso en muchos casos conduce o podría ser conducido a una posible tortura o muerte, que ojalá no se haya dado. El día de hoy, frente a hechos que fueron de conocimiento público, la noche pasada en que se habían encontrado cuatro cuerpos vía a la Costa, acá en Guayaquil, vía la Costa, más un quinto cuerpo desmembrado, el personal de la Defensoría acudió a criminalística, a la sesión donde se realiza la morgue de la Policía Judicial y estamos a la espera del informe, en cuanto se refiere a saber a ciencia cierta quiénes son los cuerpos de las personas encontradas. En ese ámbito siempre estaremos presentes en las diligencias que se lleven adelante ante posibles situaciones que pudiéramos encontrar, que es lo que más queremos y creo que es un sentir de toda la población ecuatoriana, encontrar a estos niños con vida. Tenemos que la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas con Desaparición Forzada, ratificada por Ecuador, es un principal tratado en cuanto a este delito que se cometiere, garantiza el derecho de las víctimas a una verdad y a una reparación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

exige que los Estados incluyan el delito en su legislación interna. Nosotros, el Código Orgánico Integral Penal así lo recoge respecto a la desaparición forzada. Debo también indicar, al hablar de una desaparición forzada, en el transcurso de los hechos las personas apartadas radicalmente de cualquier contexto de protección constitucional y legal, aún más termina siendo privada de las condiciones mínimas que garanticen sus derechos a la integridad personal y a la vida, con lo cual se configura por completo este escenario pretendido por los perpetradores. Es pues nuestra responsabilidad de la autoridad competente que estos niños, nuestros niños, aparezcan. Así mismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en varias sentencias ha determinado que las autoridades correspondientes tienen el deber de iniciar ex officio y sin dilación una investigación seria, independiente, imparcial, efectiva; es decir, con la debida diligencia sustancia por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad. Por lo tanto, desde la Defensoría del Pueblo del Ecuador insistimos a que el Estado, no solo el Gobierno nacional, el Estado como tal deba actuar de manera diligente, inmediata; en este caso, la autoridad competente debe buscar esclarecer los hechos indicados para que nuestros cuatro niños regresen con sus familias. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Núñez Naranjo y otros versus Ecuador estableció la forma de actuar en casos de desapariciones forzadas, en el párrafo ochenta y siete manifiesta: cuando se sospeche que una persona ha sido sometida a una desaparición forzada estando bajo custodia del Estado, este tiene la obligación de proveer una explicación inmediata, satisfactoria y convincente de lo sucedido a la persona, en este caso a las personas, lo cual está naturalmente ligado a la obligación estatal de realizar una investigación seria y diligente al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

respecto. La obligación de aplicar la norma constitucional en el sentido más amplio de protección de los derechos realizando un análisis no solo normativo, sino más bien jurisprudencial y en este particular con la luz y los principios de las normas constitucionales. Reconozco, debo ser claro y enfático en reconocer la diligencia que ha venido observando la Policía Nacional y la Fiscalía en tratar este tema con profesionalidad en la búsqueda, porque nos consta dentro del proceso las acciones desplegadas por la Policía Nacional, por la Fiscalía. Ahora, por la Fiscalía, ahora, frente al caso cuando se llevó ya y se llegó a esta conmoción a nivel nacional, pero necesitamos más y debemos encontrar a estos niños. Por eso hago un llamado y agradecer a la Defensoría Pública, al doctor Ricardo Morales, que se apersonó hoy en día para prestar la ayuda necesaria y colaborar con la defensa de los familiares de las víctimas. Hago un llamado a la Unase y a la Dinased a que intensifiquen esta búsqueda, a las Fuerzas Armadas a que colabore con la entrega de todo tipo de información en torno a los hechos ocurridos. No confundamos el mal llamado espíritu de cuerpo frente a un hecho que es delictivo. Hago un llamado a la Fiscalía y a los jueces por la celeridad en todos los procesos legales que se sigan, de los cuales nosotros estamos vigilando los debidos procesos tanto aquí en Guayaquil como en Quito, si en un caso se llevara el caso, como se ha oído por las redes sociales que el caso quiere dirigirse a que sea la Fiscalía en Quito quien lo lleve adelante. Al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a que otorgue la respectiva contención a todos los familiares de las víctimas y, después, cuando se encuentre con vida a estos cuatro niños, la debida contención psicológica humana en favor de ellos. No me queda más que agradecer al señor Billy Navarrete por las alertas, él nos alertó de este caso para trabajar conjuntamente en el ámbito de los derechos humanos y emprender acciones conjuntas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

como es el caso de que ellos presentaron la acción de hábeas corpus y nuestro amicus en respaldo a esta defensa conjunta en derechos humanos. Mi solidaridad con las familias de las víctimas, esta solidaridad será expresada no con palabras, sino con las acciones que desde la Defensoría desplegamos tanto con nuestros equipos en Guayaquil como en Quito y en todo el territorio nacional donde existan más víctimas. Estamos llevando todos los casos que ha relatado el señor abogado Bastias, estamos llevando desde la Defensoría, haciendo los seguimientos a los debidos procesos. Así como también aquellos casos en que fueran y sean denunciados por todas las organizaciones sociales serán llevados adelante, así como Human Rights que hizo recién declaraciones en torno a personas que se encuentren desaparecidas. Estaremos en la vigilia de todos los debidos procesos y en aplicar desde la Defensoría, en el ámbito de nuestras competencias, todas las acciones necesarias a fin de que pueda esclarecerse cada uno de los hechos denunciados. Le agradezco, señorita presidenta, a ustedes, señoras y señores asambleístas, por haber escuchado todas las acciones emprendidas desde la Defensoría del Pueblo y quedo a cualquier interrogante que quiera así plantearse, quedo a la espera. -----

LA SEÑORITA PRESIENTA. Muchas gracias al doctor Córdova, defensor del Pueblo. Señor secretario, le solicito que, por favor, certifique si se encuentran en la sala Zoom el señor Gian Carlos Loffredo Rendón, ministro de Defensa; así como también al jefe del Comando del Conjunto de las Fuerzas Armadas, al almirante Jaime Patricio Vela Erazo; y al comandante general de la FAE, general Celiano Cevallos Calderón, quienes han sido llamados a comparecer a esta Asamblea Nacional sobre la desaparición de los niños: Josué Arroyo, Ismael Arroyo, Saúl Arboleda y Steven Medina en el sector de Las Malvinas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

Guayaquil. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que ninguna de las autoridades nombradas se encuentra en el Pleno de la Asamblea Nacional conectados al Zoom y únicamente hemos recibido una comunicación por parte del señor Gian Carlos Loffredo Rendón, ministro de Defensa, con la excusa correspondiente. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Como presidenta de esta Asamblea Nacional enviamos un mensaje claro y contundente al señor ministro de Defensa, así como también al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y también al señor general Celiano Cevallos, comandante general de la FAE. No se excusen en una carta, ustedes tienen que darle la cara al país y explicarles a todos los ecuatorianos, pero sobre todo a los padres de Josué, Ismael, Saúl y Steven Medina, dónde están. Recuerde, señor ministro de Defensa, Gian Carlos Loffredo, que usted tiene obligación de comparecer a la Asamblea Nacional, que no es optativo, es obligatorio las comparecencias que se le realizan desde el primer Poder del Estado, desde esta Legislatura. Es una total y completa falta de respeto a las familias de los cuatro menores de edad desaparecidos y a todo el pueblo ecuatoriano por parte del ministro de Defensa la no comparecencia al Pleno de esta Asamblea Nacional y no dar respuestas a quienes claman por sus hijos. El ministro de Defensa es el principal responsable por la actuación de las Fuerzas Armadas y es quien debe darle la cara al país por la presunta desaparición forzada de los cuatro menores de edad, así también conminamos al presidente de la república para que actúe con celeridad y establezcan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

responsabilidades, porque estos actos lesionan gravemente la institucionalidad y la democracia del Ecuador, pero sobre todo la seguridad de las y los ciudadanos. El caso de los niños de Las Malvinas no puede convertirse en un nuevo Caso Restrepo, en donde las autoridades encargadas de dar una respuesta al país se esconden volviéndose cómplices de la tragedia de la familia que tienen a sus hijos desaparecidos y que sería en este caso una acción urgente de dar las respuestas necesarias. El Ecuador los quiere vivos, vivos se lo llevaron y vivos los tienen que entregar. Los familiares no necesitan héroes, necesitan a sus hijos y que esto le quede claro al ministro de Defensa y a todas las Fuerzas Armadas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me permito informar que con eso tendríamos que cerrar la comisión general dada la ausencia de las demás autoridades convocadas para la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, me informan que hay una madre de los menores desaparecidos que se encuentra ya en la sala Zoom y que requiere intervenir. Por favor, certifique si es así para nuevamente suspender la sesión y volvernos a instalar en comisión general. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me indican. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FERNANDO BASTIAS ROBAYO, ABOGADO DE LOS PADRES DE LOS MENORES DE EDAD DESAPARECIDOS. Sí, señora presidenta. La mamita que quería hablar tuvo un problema de salud debido al shock emocional y tuvo que ser





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

igual intervenida, nada grave, pero no está en disposición de poder intervenir. Pero gracias por la consideración. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Continuamos con la sesión. Se abre el debate. Señor secretario, en este momento concedemos el uso de su intervención a la legisladora Paola Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH POLA. Buenas tardes, señora presidenta, a los ecuatorianos todos. Es un día muy triste para el país. Quienes son padres y madres en este momento no pueden abstraerse de sentir lo que sentimos. Yo no soy madre, soy tía de siete sobrinos y uno de ellos es varón y tiene quince años al igual que uno de los chicos desaparecidos, también practica fútbol y también es un niño negro. ¿Entienden el mensaje que le estamos dando al país con estas formas absurdas y violentas de tratar a la infancia negra del Ecuador? Estamos viviendo una tragedia nacional digna de las más cruentas dictaduras. Siento como la más la desaparición de los niños de Las Malvinas y este punto del orden del día nos obliga a tomar decisiones contundentes porque los padres de Ismael, Josué, Samuel y Steven, deben saber que no están solos, tienen a todo un país que los respalda y, como no podía ser de otra manera, tienen a esta Asamblea Nacional haciendo lo que corresponde, poniéndose del lado de la gente, del lado de las víctimas. Mi abrazo solidario a todos quienes están viviendo momentos tan difíciles porque no solamente afectan a estas familias, todo el sector, todo el barrio se encuentra conmovido y conmocionado con esta situación tan cruel. Sé que el Gobierno anda preocupado, seguramente por eso sus autoridades no han venido a dar la cara; están preocupados y buscando responsables del debilitamiento de su Gobierno y de sus acciones. Que pase lo que tenga que pasar, pero aquí no pueden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

acallar las voces de la gente que están hartas de los atropellos y de los malos tratos de la fuerza pública. Presidenta, por favor, solicito la reproducción de un vídeo que hice llegar a Secretaría. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "No aguantaron la tortura y se les pasó la mano a los militares, por eso murieron. Eso se llama crimen de Estado. Otra voz: tres y media, a mi hijo se lo llevaron los militares. Otra voz: Se llevaron a mi hermano y me lo mataron los militares, me mataron a mi hermano. Otra voz: y, efectivamente, los miembros de la FAE se habían llevado a los menores, habían pasado el puente de la Unidad Nacional con ellos. Otra voz: tras hacerse efectivo el Decreto 111, que rige en el Ecuador desde el nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se declaró un conflicto armado interno, se denominaron a veintidós organizaciones delictivas como terroristas, se otorgó el uso progresivo de la fuerza y se militarizaron los centros de privación de libertad. Por otro lado, otra de las propuestas impulsadas por Daniel Noboa era incrementar del doce al quince por ciento el IVA, es decir, movilizar todo un aparato político y económico para la lucha contra el terrorismo o el narcoterrorismo. Sin embargo, la línea que divide quienes operan bajo el marco de la criminalidad en el Ecuador cada vez es más difusa, es decir, tienes a organizaciones delictivas y a fuerzas del Estado compartiendo el monopolio legítimo de la violencia. Otra voz: EEPC-1232, de los militares, de los señores de las Fuerzas Armadas, los militares. Otra voz: ambos metrajés solo tienen un año de distancia y es importante la particularidad, ambos ocurren



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

en la capital de la provincia de Esmeraldas antes del decreto y luego del decreto. Entonces nos preguntamos, ¿realmente está funcionando el Plan Fénix? Porque precisamente en el cantón de Esmeraldas se han registrado una multiplicidad de hechos violentos durante estos últimos cinco meses”. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. ¿Será un caso aislado lo ocurrido con los niños de Guayaquil? Pues, no. El video que nos ha mostrado Ismael Bernal, defensor de los derechos humanos, un profesional esmeraldeño que, dicho sea de paso, luego de denunciar todas las desapariciones extrajudiciales dentro de Esmeraldas, tuvo que salir de la provincia, está viviendo ahora en Quito por las amenazas permanentes. Y el video de Ismael es claro, este asunto es estructural y sistémico, tiene una carga de perfilamiento racial notable que no la pueden ocultar. Colegas, ecuatorianos, lo ocurrido el ocho de diciembre es la punta del iceberg desde que el Gobierno decidió militarizar las calles de las ciudades más conflictivas tomadas por los grupos de delincuencia organizada. Apoyamos la decisión en enero, sí, por supuesto, porque fue una decisión clara para ponerle nombre y rostro a los enemigos y contó con todo el apoyo para enfrentar el conflicto armado interno, pero también vislumbramos el riesgo que implicaba la impunidad y los excesos que podían darse. Jamás hemos respaldado que nuestros policías o militares, que son subordinados al poder civil, que lo ejercen y que lo ejercemos nosotros como autoridades, violen los derechos humanos de la población civil y peor aún de nuestros niños. Señora presidenta, quiero pedir que por Secretaría se proyecte otro video que he enviado. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Autorizado. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----

PROYECCIÓN DE UN VIDEO SOBRE EL CASO DE LOS CUATRO NIÑOS DE LA MALVINAS, SOLICITADO POR LA ASAMBLEISTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Cobardes, cobardes, cobardes. Es un niño de once años, once años. Son cobardes. ¿Estamos en un Estado de derecho? No, señor presidente. No solo pisotean la Constitución, sino que ahora utilizan sus botas para lastimar a nuestros niños. Nadie en este país puede irse a dormir tranquilo desde el ocho de diciembre mientras Ismael, Josué, Saúl y Steven no aparezcan sanos y salvos. Cobardes. No vamos a permitir otro caso tan doloroso de crimen de Estado como el Caso Restrepo, no vamos a tolerar en la historia de la democracia de este país más desapariciones forzosas por parte de los agentes estatales, que quede claro. Vi las declaraciones de los ministros en la rueda de prensa, vi y escuchamos absortos lo que acaba de decir el presidente de la república en la mañana, primero los quieren declarar héroes nacionales y sale el irresponsable del ministro a intentar ahora inculparlos como ladrones. No, así no. Es increíble cómo puede haber tanta indolencia desde quienes administran este país. No vamos a permitir lo que ya les hicieron a los padres de Santiago y Andrés Restrepo. ¿Cómo sabían que se los llevó la delincuencia organizada?, ¿para qué detuvieron a los cuatro menores?, ¿saben qué? No les creemos. Y sepan que la justicia en crímenes de lesa humanidad nunca prescribe, ellos lo saben, lo sabe Palencia, lo sabe Loffredo y lo sabe Noboa, porque él dio pie a que todo esto pase, él es el responsable político de lo que le están haciendo a nuestras infancias negras. No seremos parte de la indolencia que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

representa el Gobierno de Noboa, este hecho marca un parteaguas muy claro, colegas asambleístas, con esto han llegado demasiado lejos. Me pregunto también, ¿dónde está la ministra de Derechos Humanos? Una pobre mujer incapaz, que no ha sido ni siquiera por dolor de las familias abrir la boca, jamás olvidaremos tu silencio Tanca, eres responsable al igual que tu Gobierno de todo esto. Colegas, el artículo dos de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, prevé que: “para los efectos de la presente Convención, se entenderá por desaparición forzada el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”. A ustedes no les gusta escuchar derechos humanos, han satanizado los derechos humanos, han satanizado el rol de la comisión que presido, que, por cierto, lamentable que existiendo alertas de todas las violaciones se haya archivado dentro de la comisión, por la anuencia de varios colegas asambleístas, un informe contundente sobre las violaciones en cárceles, dicho sea de paso. Pero no les gusta hablar de los derechos humanos, de las convenciones internacionales, de los tratados, no les gusta, les apesta, pues entérense que somos suscriptores de todos y ellos están obligados a respetarlos como Estado parte, les guste o no les guste. ¿Quieren más derechos humanos? Pues, la misma Corte Constitucional en su Sentencia 200-J-JH/21, señaló que: “las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos fundamentales y que gozan de una protección especial reconocida no solo en la Constitución, sino en varios instrumentos internacionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

que son vinculantes para el Estado ecuatoriano”. Por otro lado, la letra b) del artículo treinta y siete de la Convención de los Derechos del Niño manda a que los Estados partes velen para que ningún niño sea privado de su libertad, ilegal o arbitrariamente. Además, prevé que la detención y el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda. Presidenta, este Parlamento no se puede quedar callado por las desapariciones forzosas que están ocurriendo en Machala, en Esmeraldas y ahora en Guayaquil, y tienen una similitud en su mayoría, son chicos afrodescendientes, de barrios empobrecidos y periféricos. ¿Coincidencias? Ni en pascuales. Esto es estructural, sistémico y tiene un evidente perfilamiento racial por parte del Estado. Decidieron ustedes, en esta guerra, ponerle color a esto. Y son niños negros no solamente de Guayaquil, de Esmeraldas, como lo han hecho en varios sectores. Colegas, solicito todo el respaldo y apoyo de las bancadas. Ahora han sido los hijos de Luis, de Ronny y de Johanna, a quienes abrazo con mi corazón. No me quiero imaginar el dolor que están viviendo en este momento, acabaron de dañar sus proyectos de vida, son gente que no va a tener una Navidad y esto no puede quedar silenciado. Señora presidenta y colegas asambleístas, los próximos pueden ser sus hijos, sus sobrinos, sus hermanos, porque algo sí debemos dejar claro aquí como en todo el país, hay familias y personas para quienes la seguridad es un privilegio particular, no todos gozamos de la protección del Gobierno como es notorio. Presidenta, para finalizar, he presentado una moción que, cuando usted estime conveniente, solicito la someta a votación, la misma que tiene como fin que se encargue a la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes inicie un proceso de fiscalización y llame a todas las autoridades que tienen que dar respuestas al país

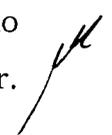


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

por estos dolorosos sucesos. El informe debe ser construido en base a la información de los familiares de Ismael, de Josué, de Saúl y de Steven, de sus abogados y debe contar con la experticia de derechos humanos para que en treinta días este Parlamento pueda tomar una decisión. Y otra vez hago pública mi indignación, porque también mi solidaridad va con sus padres y con los familiares, pero también con los vecinos de Las Malvinas, un barrio que en su mayoría son personas negras, racializadas y empobrecidas; y el Estado se encarga de recordarles que los olvidaron. No es casualidad, presidenta, que también desaparecieron a los negros del censo, ahora no es suficiente con haberlos desaparecido, no existimos, ahora no es suficiente, ahora los quieren desaparecer. A los niños los tienen que regresar vivos, tienen que pasar la Navidad con sus familias. Por un Ecuador sin abusos, por un Ecuador sin dictadura y sin violencia. Y antes de concluir, señora presidenta, porque es pertinente, voy a traer una frase de don Pedro Restrepo y escuchen bien: “el mayor castigo es enrostrarles a los asesinos y recordarles su crimen para que no se repita”. Justicia, reparación y no revictimización. Gracias, señora presidenta. Gracias, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Mariana Yumbay. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUMBAY YALLICO MARIANA. Gracias, presidenta. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, a toda la familia de estos niños, muy buenas tardes. Quisiera en primer lugar manifestar mi solidaridad con todas las familias de estos cuatro niños que se encuentran ahora mismo desaparecidos. Decir también que no podemos volver a permitir que otro Caso Restrepo vuelva a ocurrir. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

Estamos conscientes que el actual presidente ha demostrado una incapacidad para administrar un Estado constitucional de derechos, plurinacional e intercultural, sus acciones evidencian total desconocimiento de la realidad del país, así como los derechos constitucionales, el derecho internacional de los derechos humanos, de los derechos de la naturaleza, de los derechos colectivos, de los derechos de las mujeres, los derechos de los niños y niñas, y peor todavía los estándares mínimos de un sistema democrático. Sus improvisaciones o sus improvisadas acciones han profundizado la inseguridad, el desempleo, la crisis energética, la escasez de medicinas, médicos, la falta de garantía de acceso a una educación de calidad en todos los niveles, cuyos efectos son totalmente dramáticos para la sociedad ecuatoriana. Su estrategia de seguridad totalmente alejada de las disposiciones constitucionales no ha dado resultados, se reduce a la militarización y, lo peor, estigmatizada de los barrios populares y la neutralización o captura de simples peones o esclavos del crimen organizado, mientras los grandes criminales siguen operando desde otros espacios privilegiados y en algunos casos protegidos. Por si esto fuera poco, pueblo ecuatoriano, hoy los familiares de los niños Josué de catorce años, Ismael de quince años, Saúl también de quince años y Steven de once años, desaparecidos el ocho de diciembre de este año, presuntamente en manos de las Fuerzas Armadas, claman por justicia y la devolución de sus hijos con vida y emergen nuevas denuncias de personas desaparecidas y torturadas, posiblemente también en manos de la fuerza pública. Es desastroso escuchar las intervenciones del abogado que antecedió, ¿cómo es posible que a costa de la declaratoria de conflicto armado interno se haya vulnerado los derechos de los ecuatorianos y más aún de los niños y de las niñas que necesitan la protección del Estado?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

Estamos fallando y usted, presidente, le ha fallado a los ecuatorianos, le ha fallado a los dieciocho millones de ecuatorianos. Este posible crimen de lesa humanidad no puede quedar en la oscuridad ni en la impunidad. Por lo tanto, exigimos al Gobierno nacional, a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y a todo el sistema de justicia investigar de manera oportuna y transparente para encontrar con vida a los niños y sancionar de manera ejemplar a los posibles responsables. A mí me preocupa que este caso también se convierta en una presa fácil de la politiquería, eso no queremos, a mí y al resto de ciudadanos nos indigna todos los casos, no solo esto de los cuatro niños, sino de los otros también; de manera que estas instancias tienen que empezar a actuar. Llamo a los organismos de protección de derechos en nuestro país, así como a los organismos del sistema interamericano y el sistema universal de protección de derechos humanos activen sus mecanismos de monitoreo y seguimiento de este hecho, y a la sociedad civil a mantenernos unidos para exigir verdad, justicia y la devolución con vida de los niños de tan corta edad que ahora se encuentran desaparecidos. Finalmente, desde esta primera Función del Estado tenemos la obligación de actuar en el marco de nuestras competencias. Por tanto, los distintos ministros tienen la obligación de comparecer a este organismo para responder qué ha pasado y qué se está haciendo frente a este hecho y a los otros que también han causado conmoción en el país. No podemos, quizás para algunos están celebrando las navidades, están haciendo fiestas; cómo viven en su burbuja y se olvidan qué es lo que está pasando en las calles, qué es lo que está pasando en los hogares de miles de familias que no tienen paz, que no tienen seguridad, que no tienen ni siquiera para celebrar la llamada Navidad. Así que también mi respaldo para que se les exija la comparecencia de los distintos ministros, para que actúen, den



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

respuesta y exigirles que se les devuelva con vida a los cuatro niños que están ausentes de su hogar. Gracias, presidenta. Gracias, a todos y todas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Chávez. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CATUTA CRISTINA. Buenas tardes a todos los ecuatorianos que nos están sintonizando. Primeramente, quiero expresar mi solidaridad a las familias. Cuando uno es madre sabe el dolor que uno siente por los hijos, han arrebatado la sonrisa de estas familias ecuatorianas. ¿Dónde está Steven?, ¿dónde está Josué?, ¿dónde está Saúl?, ¿dónde está Ismael?, esta es la respuesta que los ecuatorianos exigimos. Falsos y pobres infelices los que quieren tapar, encubrir y amedrentar a las familias. Desde aquí, desde Cotopaxi, fuerza, compañeros. El día de hoy se llevó a cabo manifestaciones tanto en Guayaquil y en Quito, no nos van a apagar la voz, el pueblo defiende a sus hijos. Cómo puede ser posible que más de dieciséis días cuatro menores de edad están desaparecidos, qué indolente, falta de capacidad de dar respuesta. Felicito y aplaudo el día de hoy esta sesión. Pero me indigna que las autoridades no asistan a la Asamblea y den su respuesta inmediata a lo que solicitamos. No puede ser posible que cuatro menores no estén en su buen recaudo con los padres. Y aquí están conectados los señores asambleístas, muchos de ellos apagados la cámara, qué falta de respeto. A los medios de comunicación, gracias por estar transmitiendo. Esto debe marcar un precedente, no más Caso Restrepo, no más indolencia, las familias sufren. Yo tengo tres niños y sé lo que es sentir que no estén en su presencia, en su casa. ¿Qué les pasa? Claro, aquí podemos evidenciar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

fueron claras las exposiciones de los padres, desaparecidos, forzados. Y nosotros, los ecuatorianos y las familias, sin respuesta. Hay que denunciar como debe ser, inoperancia. Claro, las Fuerzas Armadas con ese decreto muy valientes, atropellando los derechos de los niños, ¿qué les pasa? A ustedes, ciudadanos y padres de familia, no vamos a descansar. Felicito, nuevamente, a esta Asamblea; la señora presidenta, Viviana Veloz, por haber convocado porque esto es de interés nacional e internacional y así debemos mantenernos firmes en la lucha. No están solos, padres de familia, aquí están los asambleístas que verdaderamente sienten el dolor y acompañamos esa lucha que están iniciando y que les han querido silenciar. Eso es todo, señora presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Jahiren Noriega. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes con los señores legisladores. Creo que el día de hoy, para todos nosotros y sobre todo para quienes amamos una patria en libertad, es un día catastrófico. Primero, recordarle al señor ministro de Defensa, a la señora ministra del Interior, a los comandantes del ejército, de la Policía y de la misma manera a la ministra de Derechos Humanos y la Mujer, que han contrapuesto los artículos trescientos cuarenta y uno, cincuenta y siete, trescientos veintiséis y cuarenta y seis de la Constitución del Estado ecuatoriano. Cada uno de estos artículos estipula claramente cómo la vida digna de los y las ecuatorianos tiene que ser tramitada de manera pública. Segundo, como la vida de los niños es un bien superior para el pueblo ecuatoriano. Pues bien, qué dolor, pueblo ecuatoriano, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

presidenta, señores legisladores, el escuchar en la entrevista en el medio de comunicación Así Amaneció, al señor ministro Loffredo decir y desvanecer las pruebas contundentes de vigilancia y de investigación de caso, estipulando que los niños son miembro de una banda delictiva y que él prácticamente se desvincula de cualquier tipo de acto investigativo. Bajo estas propias declaraciones, él dice: yo creo que. Señores asambleístas, ¿desde cuándo acá los funcionarios públicos estamos bajo estipulación propia, subjetividad propia? Un ministro, doy el medio de comunicación, Así Amanece, con el señor periodista Guillermo Hidalgo, manifiesta el señor ministro: yo creo que los niños eran delincuentes y venían robando a una mujer. No se puede hacer este tipo de declaraciones porque estaría contraponiendo su figura de ministro y estaría incumpliendo, aparte de sus funciones, la Constitución general del Estado. Segundo, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, escuchar y leer al presidente Daniel Noboa: he sugerido que los cuatro chicos sean considerados como héroes nacionales. ¿He sugerido? Discúlpenme, señores asambleístas, o estamos locos o estamos en un estado de dictador de un muñeco de cartón que ni pin pon en su canción ha quedado ya para el cuento al lado del señor Daniel Noboa. Esto es un chiste, esto es una estupidez y no estoy faltando el respeto a nadie con esta palabra, véase en el diccionario qué es estupidez. Sugerir que cuatro niños desaparecidos por la fuerza pública sean considerados héroes nacionales. Sus familias, sus madres no desean héroes, desean tener en esta Navidad a sus hijos a su lado; a quienes sí nos ha dolido parir, quienes no hemos tenido cincuenta o veinte niñas al lado, como la señora Lavinia Valbonesi, para estarle criando a sus hijos, a nosotros sí nos duele los niños, a nosotros sí nos ha dolido el parir. Y que vengan cinco a veinte determinados policías o militares, ¿si vieron las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 993

imágenes del video?, a golpear a los niños, a subirlos en el balde de la camioneta, hacerles agachar bajo guachazo su cabecita y decirles que no tienen por qué alzar a ver, eso es ridículo, soberbio y aparte impropio. Como defensora de derechos humanos repudio absolutamente lo hecho, reclamo que el señor Daniel Noboa no dé la cara, porque en estos momentos su primera dama, con vestido rojo, con sus amigas en Carondelet celebrando la Navidad, mientras nuestros hijos están desaparecidos bajo la fuerza del orden. Ridícula, ridícula, indolente, insufrible ante el dolor del pueblo. Y luego sale en un TikTok la primera dama a decir: no hemos venido aquí a gozar de la desgracia del pueblo. Mentirosa. A caso que en los bailes está teniendo... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señora asambleísta, culminó su tiempo. Le recuerdo que son cinco minutos de intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Concluyo, señora presidenta. Primero, agradecer al defensor del Pueblo por estar aquí, por haber dado la cara como autoridad. Segundo, pedir con toda la indignación del mundo que nuestros niños, y voy a dar sus nombres, Josué, Ismael, Saúl y Steven nos regresen con vida. Los queremos vivos, los queremos sanos, los queremos junto a su madre. Y disculpe, señora presidenta, que me haya pasado un minuto, pero no creo que ninguna familia decente ecuatoriana va a tener una Navidad sabiendo que cuatro niños están desaparecidos, no creo que ninguna familia decente, ningún ecuatoriano con amor propio a sus hijos va a poder regalar si quiera una funda de caramelos sabiendo que esos cuatro niños no están junto a sus padres. Me uno al dolor, me uno a la indignación porque también tengo un bebé y no quisiera que ningún dictador o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

remedo de cartón me lo venga a arrebatarse. Abrazo a sus padres y abrazo sobre todo a su madre. Y vuelvo y reitero, no queremos héroes, queremos a los niños de vuelta en casa. Gracias, señora presidenta. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señorita asambleísta. Se cierra el debate. Por favor, señor secretario, proceda a certificar si la moción presentada por la legisladora Paola Cabezas ha sido ingresada por escrito. Dé lectura de la misma y luego someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que la moción presentada por la asambleísta magíster Janeth Paola Cabezas Castillo ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. Conforme a su disposición, procedo a dar lectura y tomar votación de la misma: "Memorando Nro. AN-CCJP-2024-0234-M. Quito, D.M., 23 de diciembre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de aprobación de la resolución que inicia el proceso de fiscalización por la presunta desaparición forzada de cuatro niños de la ciudad de Guayaquil en un operativo militar a cargo de las Fuerzas Armadas del Ecuador. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta nacional, al amparo de lo previsto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el desarrollo de la Sesión Nro. 993 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día de hoy lunes 23 de diciembre del presente año, me permito mocionar: La aprobación de la resolución que inicia el proceso de fiscalización por la presunta desaparición forzada de cuatro niños de la ciudad de Guayaquil en un operativo militar a cargo de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

magíster Janeth Paola Cabezas Castillo, asambleísta”. De igual forma, señorita presidenta, me permito dar lectura a la parte resolutive del proyecto de resolución adjunto a la presente moción: “La Asamblea Nacional de la República del Ecuador, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve: Artículo 1. Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional para que de manera inmediata y mediante un documento formal, elabore y remita la petición de acción urgente sobre los hechos sucedidos al Comité Contra la Desaparición Forzada, de conformidad con lo dispuesto en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Artículo 2. Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes inicie un proceso de fiscalización con respecto a la desaparición forzada de cuatro menores de edad al sur de Guayaquil, presuntamente ejecutada por miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana durante un operativo militar el 8 de diciembre de 2024; así como, casos similares en los que presuntamente se encontrarían involucrados miembros de las Fuerzas Armadas. Artículo 3. La Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes elaborará, en el plazo de 30 días de notificada esta resolución, un informe no vinculante para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Artículo 4. La Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes remitirá los pedidos de información correspondientes, así como convocará a las autoridades pertinentes para la elaboración del informe no vinculante”. Hasta ahí la lectura de la moción y del proyecto de resolución, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores asambleístas, ¿apoyan la moción?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

Como estamos en modalidad virtual, solicito que levanten la manito en el Zoom. Una vez que tiene apoyo la moción, por favor, señor secretario, proceda a tomar el registro y posteriormente la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Paola Cabezas Castillo. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar, contamos con ciento veintiocho asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores asambleístas, a los tres legisladores que les falta por consignar su voto, por favor, hacerlo porque voy a proceder a cerrar la votación. Cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

permito informar que contamos con ciento veinticinco asambleístas con voto afirmativo, cero negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Se ha consignado la votación y ha sido aprobada la resolución de este proyecto de resolución que ha enviado la legisladora Paola Cabezas, y sobre lo siguiente voy a pronunciarme. Este no es un tema político, este es un tema humano, es un tema de humanidad con las familias que están esperando a que sus cuatro hijos regresen a sus hogares sanos y salvos. Es por ello que esta Presidencia de la Asamblea Nacional va a ejercer todas las acciones de control político en contra del ministro de Defensa para que responda a las familias de los cuatro menores de edad desaparecidos: Josué, Ismael, Saúl y Steven, y a todo el pueblo ecuatoriano para que regresen vivos a sus hogares. Así también activaremos todos los mecanismos internacionales en derechos humanos para garantizar la entrega y las respuestas sobre estos cuatro menores por parte de las Fuerzas Armadas. Vivos se los llevaron y vivos los queremos. Se procede a clausurar la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se clausura la presente sesión siendo las catorce horas con veintisiete minutos. -----

VI

La señorita presidenta clausura la sesión cuando son las catorce horas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 993

y veintisiete minutos. -----

AS. VIVIANA VELOZ R.
Presidenta de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea Nacional

SVQ/JCC